



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 57-2023 -UNIA-R

Yarinacocha, 29 de Diciembre del 2023

VISTO: La Carta N° 003-2024-UNIA-DGA, mediante el cual, el Director General de Administración Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez, solicita al Rectorado de la UNIA dejar sin efecto la Resoluciones Rectorales N° 038-039-040-2023-UNIA-R, debido a que en los contratos N° 013-014-016-2023-UNIA, indica en la Cláusula Novena: Conformidad de la presentación; la conformidad de la presentación se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS;

Que, mediante Carta N° 003-2023-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 04 de Diciembre del 2023, el Director General de Administración el Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez, solicita anulación de las Resoluciones Rectorales N° 38, N° 39 y N° 40, debido a los contratos N° 013-014-016-2023-UNIA, por lo que se detalla que en la **Cláusula Novena: Conformidad de la presentación**; la conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad de Servicios Generales. Una vez que se haya firmado el Acta de conformidad y recepción del servicio por las áreas correspondientes (área técnica, área usuaria y contratista) y este no posea observaciones. La conformidad será otorgada en el plazo máximo de Siete (7) días producido la recepción;

Que, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 38-2023-UNIA-R de fecha 06 de Diciembre del 2023, se conformó el comité de Recepción de la ejecución del servicio denominada:

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Correo: rectorado@edu.unia y aastohuaman@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 57-2023 -UNIA-R

"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE POSCOSECHA, PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y FISICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA", tipo de proceso: AS- N° 0011-2023-UNIA;

Que, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 39-2023-UNIA-R de fecha 06 de Diciembre del 2023, se conformó el comité de Recepción de la ejecución del servicio denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA, ANALISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES, QUIMICA GENERAL Y E INORGÁNICA Y ANALITICA, Y QUIMICA ORGANICA Y BIOQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA, tipo de proceso: AS – N° 0012-2023-UNIA;

Que, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 40-2023-UNIA-R de fecha 06 de Diciembre del 2023, se conformó el comité de Recepción de la ejecución del servicio denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE REPRODUCCIÓN, LRVICULTURA, NUTRICIÓN, ICTIOLOGIA, LIMNOLOGÍA, SUELOS, PATOLOGIA, FORESTERIA Y ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA", tipo de proceso: AS – N° 0010-2023-UNIA;

Que, con la Carta N° 174-2023-VRA-UNIA de fecha 18 de Diciembre del 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales el Dr. Juan Garcia Ruiz, solicita modificar las Resoluciones Rectorales N°39 y N° 40, para que se incluya al Mg. Omar Jair Negri Gomes – Supervisor de los Servicios Generales de los trabajos de mantenimiento de los laboratorios;

Que, con la Carta N° 184-2023-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 21 de Diciembre del 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales el Dr. Juan Garcia Ruiz, solicita la modificación de las Resoluciones Rectorales N° 38, N° 39 y N° 40, para que se incluya a la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa – Coordinadora General de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – FICA, y Ing. Betsy Solano Jáuregui – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, con la Carta N° 185-2023-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 22 de Diciembre del 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales el Dr. Juan Garcia Ruiz, solicita la modificación de las Resoluciones del Comité de recepción de la ejecución del servicio de los laboraciones, para la Resolución Rectoral N° 38-2023-UNIA-R, como indica: Mg. Jose Flores Flores – Presidente y para la Resolución Rectoral N° 39-2023-UNIA-R, y Resolución Rectoral N° 40-2023-UNIA-R, Mg. Manuel Mario Chuyma Tomaylla- Presidente, e incluir a la Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa – Coordinadora General de los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales-FICA, como miembro y Ing. Betsy Solano Jáuregui – Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como miembro.

Que, con la Carta N° 001-2023-UNIA-R-VRA-DAPYH-BMV de fecha 22 de Diciembre del 2023, el Docente Adscrito Aldapyh Dr Beker Maraza Vilcanqui presenta su renuncia en su condición de Presidente del Comité de Recepción de la ejecución del servicio denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE REPRODUCCIÓN, LRVICULTURA, NUTRICIÓN, ICTIOLOGIA, LIMNOLOGÍA, SUELOS, PATOLOGIA, FORESTERIA Y ENTOMOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA", según la Resolución Rectoral N° 38-2023-UNIA-R de fecha 06 de Diciembre del 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Correo: rectorado@edu.unia y aastohuaman@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 57-2023 -UNIA-R

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos los extremos, la Resolución Rectoral N° 038-2023-UNIA-R de fecha 06 de Diciembre del 2023, la Resolución Rectoral N°39-2023-UNIA-R de fecha 06 de Diciembre del 2023 y la Resoluciones Rectoral N° 40-2023-UNIA-R de fecha 06 de Diciembre del 2023, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Guanis Asimungun Huareza
Secretario General

C.c
» Rectorado
» VRA
» VRI
» OAJ
» Departamentos
» Facultades
» OCI
» Web Master
» Transparencia
» DSA
» URM
» GPP
» Interesados
» Archivo